

COMUNICADO N° 116/23

Fecha: 21 de junio de 2023

As: REUBICACIONES DEFINITIVAS

Ref: LEGAJO DOCENTE

a: **TODAS LAS RAMAS Y NIVELES –**

SEÑORES DIRECTORES Y SECRETARIOS:

Teniendo en cuenta la necesidad de llevar adelante las Reubicaciones Definitivas y de acuerdo a lo pautado en el Capítulo VI de la Ley 10579, se transcriben algunas consideraciones recibidas por el Tribunal Descentralizado IX tendientes a organizar la acción estatutaria mencionada:

- a) El docente deberá confeccionar un solo legajo (uno por establecimiento en donde esté disponible), en formato papel en donde incluirá:
1. DNI (de ambos lados)
 2. Título/s habilitante/s
 3. Declaración Jurada de horarios de desempeño (deberá presentarse firmada por autoridad competente)
 4. Solicitud de Reubicación Definitiva de manera individual. Tener en cuenta que el destino solicitado no debe generar incompatibilidad con horas titulares que poseen.
 5. Anexos 1 y 2 (**el formulario anexo set 1 debe contener la firma digital del inspector**)
- b) Se adjuntan anexo 1 y anexo 2
- c) PLAZO PARA ENTREGA DE DOCUMENTACION DEL 21/06/2023 al 27/06/2023 de 8 a 11hs en SAD JOSE C. PAZ (1ER PISO)

Sec. Asuntos Docentes
Prof. Hilda M. Amaya

Dar difusión a todo el personal del estableciendo. Se recuerda, que el director del servicio es el responsable de la notificación de los docentes, aun cuando estos se encontraren en uso de licencia o prestando servicio fuera de la institución escolar.

SECRETARIA DE ASUNTOS DOCENTES
José C. Paz 21 de juNio de 2023